

BASES LEGALES “TIEMPOS POSITIVOS”

Este documento estará disponible en la dirección www.eltiempohoy.es/salud/tiempospositivos

1. Objeto

LABORATORIOS DR. ESTEVE S.A.U. (en adelante, el “Organizador”), con CIF número A 08037236 y con domicilio social en Avda Mare de Déu de Montserrat 221 (08041) Barcelona, organiza y gestiona la iniciativa denominada “TIEMPOS POSITIVOS” en las redes sociales Instagram y Twitter (en adelante, la “Iniciativa”), y que se publicita en la página web www.eltiempohoy.es (en adelante, la “Web”) mediante la que se quiere premiar las imágenes más ingeniosas de todas las que envíen los usuarios con un pack escapada y/o una GoPro.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Los usuarios deberán enviar una foto en la que se represente algo positivo mediante una de estas 2 vías:
 - A través de Instagram y con el hashtag #Tiempospositivos.
 - A través de Twitter y con el hashtag #Tiempospositivos.
- Ser seguidores de [@Telecinco_es](https://www.instagram.com/Telecinco_es) en Instagram si participan mediante Instagram o seguidor de [@Telecinco_es](https://twitter.com/Telecinco_es) si participan mediante Twitter.
- Ser el legítimo titular de los derechos de la foto enviada así como contar con la autorización necesaria de cualquier persona que interviene en la misma.
- En la foto no podrán aparecer menores de edad.

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “Participantes”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y familiares directos, así como las personas que mantengan una relación mercantil de agencia y/o distribución con la misma.

3. Duración

El plazo de participación comienza el 19 de septiembre de 2016 y finalizará el 25 de noviembre de 2016, ambos inclusive. Ello no obstante:

- El plazo para participar y poder optar al premio número 1 finalizará el 10 de octubre de 2016 a las 23:59;
- El plazo para participar y poder optar al premio número 2 finalizará el 31 de octubre de 2016 a las 23:59;
- El plazo para participar y poder optar al premio número 3 finaliza el 21 de noviembre de 2016 a las 23:59; y
- El plazo para participar y poder optar al premio número 4 finaliza el 30 de noviembre de 2016 a las 23:59.

4. Mecánica

Los usuarios deberán subir una foto en la que se represente algo positivo a Twitter o Instagram acompañada del hashtag #Tiempospositivos y el Organizador elegirá las 4 fotos más originales.

La promoción es gratuita, de tal manera que podrán participar todas aquellas personas definidas en la Cláusula segunda anterior que suban a su perfil personal de Twitter o Instagram una foto “en la que se represente algo positivo” mediante el hashtag #Tiempospositivos, entre el 19 de septiembre de 2016 hasta el 25 de noviembre de 2016, ambos inclusive, sin necesidad del pago de una cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto de la misma.

Se permite una participación por persona durante la vigencia de la promoción, y cada participante sólo tendrá opción a un premio.

Se considerarán nulas las participaciones que infrinjan las presentes bases.

Una vez llegadas las fechas señaladas en la Cláusula Tercera anterior, se procederá a la selección de los ganadores entre todos los participantes que hayan subido en su perfil personal de twitter o Instagram una foto “en la que se represente algo positivo” mediante el hashtag # Tiempospositivos.

El Organizador escogerá para cada premio 1 ganador entre los Participantes, seleccionando asimismo un suplente para cada uno de los premios.

Los participantes que no hayan resultado ganadores de cada premio podrán seguir participando y optar al resto de premios, cuya entrega se producirá en un momento posterior.

En un plazo de 24 horas posterior a la finalización del plazo para optar a cada uno de los premios, las personas que resulten agraciadas con cada uno de ellos serán notificadas en cada momento temporal públicamente a través de un comentario en la página Web y los perfiles de Redes Sociales de CONECTA5. Asimismo, se publicará en los mismos medios un comentario indicando el suplente de cada premio.

5. Garantías

5.1 Los Participantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudiera corresponderle sobre el contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, el Organizador podrán utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, el material para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine y, concretamente, a través de la página web www.eltiempohoy.es

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador derivada del contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

6. Premio

El Organizador elegirá 4 ganadores que pueden ser independientemente de cualquier de las RRSS.

Los premios del presente concurso son los siguientes:

Premio número 1: Pack de escapada bienestar/relax (incluye noche de hotel + spa para 2 personas): <http://www.dakotabox.es/estancias/escapada-spa-y-bienestar.html>.

Premio número 2: Pack de escapada bienestar/relax (incluye noche de hotel + spa para 2 personas): <http://www.dakotabox.es/estancias/escapada-spa-y-bienestar.html>.

Premio número 3: Pack de escapada bienestar/relax (incluye noche de hotel + spa para 2 personas): <http://www.dakotabox.es/estancias/escapada-spa-y-bienestar.html>.

El Organizador no se hace responsable de los gastos de desplazamiento ni de cualquier otro gasto adicional en el que pueda incurrir el ganador y/o su acompañante.

Una vez entregado hasta el 01.03.2018 y según disponibilidad

Premio número 4: Una GO Pro: <http://es.shop.gopro.com/EMEA/cameras/hero-session/CHDHS-102-EU.html>.

Los ganadores se comunicarán el Lunes 10.10 Lunes 31.10 Lunes 21.11 Lunes 28.11 (GO-PRO) de noviembre de 2016, mediante teléfono y/o correo electrónico.

CONECTA5 se pondrá en contacto con los ganadores y les facilitará los datos del Organizador para gestionar la entrega del premio.

El Organizador entregará los premios mediante mensajero al domicilio facilitado por los ganadores.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, el Organizador se compromete a que el premio sea de análogas características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea similar al del premio anunciado.

Una vez efectuada la comunicación válida con los ganadores, estos deberán confirmar su aceptación o eventual renuncia en el plazo de 2 días naturales, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa de los premios de la Iniciativa. En caso de renuncia deberá hacerlo vía correo electrónico para mayor seguridad. Aquellos premios cuya valoración sea superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. A estos efectos, el Organizador como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador o ganadores no podrán renunciar a los premios una vez que los mismos hayan sido aceptados. Es condición imprescindible para la entrega del premio, que se devuelva firmada la carta que adjuntamos.

Para el caso de que los datos personales de los ganadores no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con ellos en el citado plazo, o si hubieran manifestado los ganadores su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, pasados 3 meses no podrá reclamarse.

7. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

8. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.eltiempohoy.es.

9. Protección de Datos de carácter personal

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, CONECTA5 informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la única finalidad de ser empleados en la gestión de esta iniciativa, destruyéndose una vez finalizadas dichas tareas.

CONECTA5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, CONECTA5 se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

10. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2016